



## **MERCOSUR/PM/CV SO/DECL. 22/2025**

### **INTERÉS REGIONAL A LA FIESTA NACIONAL DE LA PACHAMAMA EN AMAICHA DEL VALLE, TUCUMÁN POR SU VALOR DIVERSIDAD CULTURAL, RECONOCIENDO COMO LA CONSTRUCCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA MEMORIA COLECTIVA Y LA IDENTIDAD CULTURAL DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS**

#### **VISTO**

El Tratado de Asunción, de 26 de marzo de 1991, el Protocolo de Ouro Preto, de 17 de diciembre de 1994, el Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR, de 9 de diciembre de 2005, que establece al Parlamento como foro de representación democrática de los pueblos del MERCOSUR.

#### **CONSIDERANDO**

Que, la ancestral tierra de Amaicha del Valle se convierte cada año en el epicentro de una significativa celebración cultural, reuniendo a miles de lugareños, vecinos de toda la región, y visitantes de distintos rincones del país y del mundo. Este encuentro anual celebra la Fiesta Nacional de la Pachamama, un evento que, en 2024, conmemoró su 77ª edición. Reconocida como la fiesta popular más antigua de Argentina, esta festividad ha evolucionado para convertirse en un referente de la identidad cultural y el legado histórico de la región.

Que, los festejos de la Fiesta Nacional de la Pachamama se caracterizan por una serie de tradiciones y rituales que reflejan la riqueza cultural de la comunidad. Entre los elementos distintivos de la celebración se incluyen los cantos de bagualas y copleras, y un emotivo tributo a la anciana mayor de la comunidad, quien encarna a la Pachamama y desfila en una carroza adornada, símbolo de la fertilidad y la protección. La Pachamama, en compañía de figuras tradicionales como la Ñusta, el Yastay y el Pujllay, representa a diferentes deidades y espíritus venerados por la comunidad.

Que, uno de los rituales centrales de la fiesta es el "Topamiento de las comadres", que implica la veneración de la Pachamama en una apacheta, una estructura triangular de piedras. Durante este ritual, se cantan canciones acompañadas de caja y se comparten productos típicos como albahaca, masas dulces y flores. Además, los participantes se involucran en juegos que incluyen el uso de agua, harina, papel picado y serpentina. Otro rito importante consiste en cavar un hoyo para realizar ofrendas de coca, tabaco, alcohol, vino y alimentos, con el fin de asegurar la fertilidad de la tierra y la prosperidad de las familias.



Que, la celebración también da inicio con música y ruido para despertar al Pujllay, una figura mitológica que, según la tradición, se embriagó en el carnaval anterior. Entre las actividades adicionales se encuentran desfiles de agrupaciones gauchas, casamientos criollos, concursos de fuellistas, el baile de la enramada, la Elección de la Ahijadita, y un festival folclórico.

Que, las fiestas populares, como la Fiesta Nacional de la Pachamama, son manifestaciones culturales cruciales que expresan los elementos identitarios de las comunidades a través de celebraciones colectivas. Estas festividades fomentan el sentido de pertenencia, fortalecen el valor del legado cultural y generan un impacto significativo tanto en el ámbito social como económico de las regiones donde se desarrollan.

Que, la preservación y la protección de tales manifestaciones culturales son esenciales para sostener la diversidad cultural, reconociéndose como la construcción y fortalecimiento de la memoria colectiva y la identidad cultural de los pueblos originarios y comunidad local.

Que, el conjunto de memorias colectivas, fiestas, mitos, costumbres, prácticas, conocimientos, idiomas, creencias, expresiones artísticas, así como habilidades técnicas y organizativas de los grupos sociales, constituye el patrimonio cultural inmaterial desde el cual y mediante el cual los colectivos sociales configuran su singularidad identitaria.

Que, desde su inicio en 1947, la Fiesta Nacional de la Pachamama ha sido una celebración de la Madre Tierra, con el objetivo de agradecer por la fertilidad de los cultivos y el aumento del ganado. Inicialmente concentrada en un fin de semana durante el carnaval, la festividad ha crecido en duración y relevancia, extendiéndose actualmente a lo largo de aproximadamente una semana. Durante este tiempo, la mujer anciana elegida para representar a la Pachamama, pasea y ofrece vino de la nueva cosecha a los presentes, recibiendo el reconocimiento y los saludos de la comunidad y de las autoridades provinciales y nacionales.

Que, además de la Pachamama, otros personajes y deidades personajes dentro de las creencias vallistas son representados por personas de la comunidad: la Ñusta (simbolizando la fertilidad), el Llastay (protector de la fauna silvestre) y el Pujllay (dios de la fertilidad vinculado al carnaval) participan en el evento.

Que, el evento ha pasado de ser una celebración local a convertirse en un fenómeno de importancia regional y nacional, atrayendo a turistas y generando significativos ingresos económicos.

Que, la Fiesta Nacional de la Pachamama, a lo largo de los años, ha sido oficialmente reconocida por diversas resoluciones y decretos que garantizan su continuidad y protección. En 1987, mediante la Resolución



725/87 de la Secretaría de Turismo de la Nación Argentina, se declaró oficialmente la Fiesta Nacional de la Pachamama. Posteriormente, en 2002, el Poder Ejecutivo provincial, mediante el Decreto N° 2.113/3, la reconoció como Espacio Cultural y Tesoro Humano Vivo. Además, en 2022, el gobernador de Tucumán declaró este evento como una Obra Maestra del Patrimonio Oral e Intangible, consolidando su estatus y relevancia cultural.

Que, la evolución y el impacto de la Fiesta Nacional de la Pachamama reflejan no solo la importancia de la celebración para la identidad cultural de los pueblos originarios de la región, sino también su rol en el fomento de la industria artesanal, agropecuaria y turística. La fiesta, nacida como un evento agrario, ha demostrado ser un punto de encuentro crucial para la exhibición de la producción local y el fortalecimiento del turismo regional.

### **EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR DECLARA**

**Artículo 1.** De interés regional a la Fiesta Nacional de la Pachamama, celebrada en Amaicha del Valle, Tucumán, por su importancia como valoración identitaria de los pueblos originarios, continuidad de tradición local y fortalecimiento del turismo regional.

**Montevideo, 15 de diciembre de 2025**

**Parlamentario Humberto Costa  
Presidente**

**Edgar Lugo  
Secretario Parlamentario**